ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO SARO DE ACUERDO CON LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA NIA 230

ESTUDIANTE

Angie Paola Reyes Astudillo

U2302301

DOCENTE

Liliana Gonzalez

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTADURIA PÚBLICA

BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

2017

ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO SARO DE ACUERDO CON LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA NIA 230

LINEA DE INVESTIGACION

Estudios diciplinarios en contabilidad, auditoria y aseguramiento de la informacion

INTRODUCCION

En este trabajo se busca que el lector pueda darse una idea de lo que significa el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y los elementos que lo componen, esto para después abarcar el contexto de las Normas Internacionales de Auditoria NIAS haciendo un breve recuento por sus antecedentes.

En el momento en que se seleccionó la Norma Internacional de Auditoria NIA que será aplicada al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO se tomó la decisión de establecer la NIA 230 que habla básicamente de la documentación adecuada que se explicara antes de entrar a relacionarla directamente con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Luego se observa el enfoque de la NIA 230 con respecto a cada uno de los elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO ya que la implementación de la Normas Internacionales de Auditoria NIA en los elementos

que conforman el sistema genera el conocimiento necesario para tener un criterio de evaluación

Después de determinar lo que requiere la ley para el adecuado funcionamiento de cada uno de los elementos se dan una serie de recomendaciones para cada uno fin de determinar una forma eficaz y eficiente de controlar y monitorear el Riesgo Operativo

OBJETIVO GENERAL

Analizar la evaluación al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO de acuerdo con la NIA 230

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar los elementos que componen el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Conocer los parámetros de la NIA 230 con el fin de determinar la responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros

Determinar la aplicación de la NIA 230 con respecto a los lineamientos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

JUSTIFICACIÓN

El siguiente trabajo nació partiendo de la idea de querer conocer que es el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y como está compuesto. Ya que siempre fue de gran interés el saber cómo asumían los riesgos las entidades y como los contrarrestaban.

En esta oportunidad se estudiaron a fondo los elementos que componen el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO Ya que son aquellos que no solamente son la columna vertebral del sistema sino que también dictan los lineamientos que se deben seguir para darle un sentido a la evaluación del sistema

Estudiando lo dicho anteriormente también surgió la inquietud de saber si existía la forma de determinar si el sistema implementado en cada entidad estaba acorde a lo que exigía la ley y por esta razón nació la idea de estudiar las Normas Internacionales de Auditoria NIAS las cuales al revisarlas cada una se concluyó que una evaluación no podría ser efectiva si no se contaba con el conocimiento de tener como guía una Norma Internacional de Auditoria NIA en especifico

¿Qué es el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO?

El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO siempre se ha enfocado en ser una herramienta de mejora de procesos tal como lo afirma (Rodriguez, 2014).

> El Sistema de Administración del Riesgo Operativo, puede definirse como el conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plan de continuidad, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las compañías identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo

¿Qué es el Riesgo Operativo?

En la definición anterior vimos que como tal el Sistema de administración se dirige específicamente al Riesgo Operativo y “Se entiende por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos” (Colombia, 2007)

Ahora como ya se tiene un conocimiento de lo que es el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y lo que implica podemos reforzar las definiciones anteriores diciendo que el sistema es la implementación por parte de las entidades con el fin evaluar los elementos que componen el Riesgo Operativo.

Antecedentes de las NIAS

Siempre se ha tenido la gran necesidad de ejercer un control adecuado sobre los procedimientos que ya están establecidos; y es por esta razón que son creadas las Normas Internacionales de Auditoria NIAS.

Debemos comenzar hablando del IFAC - Internacional Federation of Accountants (fundada en 1977), la organización que aglutina a los Contadores Públicos de todo el Mundo y cuyos objetivos son los de proteger el interés público a través de la exigencia de altas prácticas de calidad. (Auditool, 2014).

Por tanto podemos decir que las Normas Internacionales de Auditoria NIAS provienen de la reunión de algunos Contadores Públicos de todo el mundo buscando la mejora de los procesos y métricas de cada entidad ya fuese del sector público o privado e implementaron normas para medir que su desempeño fuese óptimo

El IFAC creó un Comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), (antes denominado Internacional Auditing Practicas Committe IAPC) con el fin de implantar la uniformidad de las prácticas de auditoria y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoria y aseguramiento. (Auditool, 2014)

El IASSB emite las Normas Internacionales de Auditoria (NIAs o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite Estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS). (Auditool, 2014)

Una vez se tuvo la certeza de cuál era el mejor método de evaluación se crearon las Normas Internacionales de Auditoria NIAS que no solamente brinda las directrices para determinar la confiabilidad de la información sino que también

proporciona estándares que puedan ser aplicados de la misma forma en todo el mundo

Algunas Normas Internacionales de Auditoria NIAS esenciales

(auditores, s.f.) Indica que.

NIA 200: Objetivos globales del auditor independiente
NIA 210: Acuerdo de los términos de encargo de auditoría
NIA 220: Control de calidad de la auditoría de estados financieros
NIA 230: Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación
NIA 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude
NIA 250: Responsabilidad del auditor de considerar las disposiciones legales y reglamentarias
NIA 260: Responsabilidad que tiene el auditor de comunicarse con los responsables del gobierno
NIA 265: Responsabilidad que tiene el auditor de comunicar adecuadamente
NIA 300: Responsabilidad que tiene el auditor de planificar
NIA 315: Responsabilidad del auditor para identificar y valorar riesgos
NIA 320: Responsabilidad que tiene el auditor de aplicar concepto de importancia relativa
NIA 330: Responsabilidad del auditor de diseñar e implementar respuestas
NIA 402: Responsabilidad del auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoria
NIA 450: Responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas
NIA 500: Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros
NIA 501: Consideraciones específicas del auditor
NIA 505: Procedimientos de confirmación externa

NIA 510: Relación con los saldos de apertura en un encargo inicial
NIA 520: Procedimientos analíticos como procedimientos sustantivos
NIA 530: Muestreo de auditoría en la realización de procedimientos
NIA 540: Responsabilidad del Auditor en relación con las estimaciones contables
NIA 550: Relaciones y transacciones con partes vinculadas en una auditoría
NIA 560: Respecto a los hechos posteriores al cierre
NIA 570: Utilización de la dirección de hipótesis de empresa en funcionamiento
NIA 580: Obtener manifestaciones escritas de los responsables
NIA 600: Consideraciones particulares aplicables a las auditorías del grupo
NIA 610: Auditor externo con respecto al trabajo de los auditores internos
NIA 620: Organización en un campo de especialización distinto
NIA 700: Formarse una opinión sobre los estados financieros
NIA 705: Emitir un informe adecuado
NIA 706: Comunicaciones adicionales
NIA 710: Relación con la información comparativa
NIA 720: Información incluida en documentos que contienen estados financieros auditados

En las nías relacionadas anteriormente se puede ver que cada una tiene un enfoque diferente y va dirigida a aspectos específicos. Para el desarrollo de este trabajo se tomó la NIA 230 que habla de la Responsabilidad del auditor en la preparación de la documentación

Norma Internacional de Auditoria NIA 230

"El propósito de esta Norma Internacional de Auditoria (NIA) es establecer, normas y proporcionar lineamientos sobre la documentación de la auditoría**"** (BP, 2014)**.**

Con base en lo dicho anteriormente se hará un juicio a criterio del auditor donde se analizara la documentación requerida para evaluar el Sistema de

Administración de Riesgo Operativo SARO. Dando una opinión acerca de lo que ya está establecido y dando pautas de mejora para los procedimientos que ya están implementados.

De acuerdo a esto dentro de la NIA 230 se relacionara con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO las siguientes afirmaciones

“La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría, realizados para cumplir con las NIA y los requerimientos legales y de regulación aplicables” (BP, 2014)

“Los asuntos importantes que surgieron durante la auditoría, conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales importantes adoptados para alcanzar esas conclusiones.” (BP, 2014)

Evaluación de los elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

Políticas

De acuerdo a lo que está establecido en la norma (Colombia, 2007) “Las políticas que se adopten deben permitir un adecuado funcionamiento del SARO y traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de la entidad.”

- “Impulsar a nivel institucional la cultura en materia de riesgo operativo” (Colombia, 2007)

- “Establecer el deber de los órganos de administración, de control y de sus demás funcionarios, de asegurar el cumplimiento de las normas

internas y externas relacionadas con la administración del riesgo operativo" (Colombia, 2007)

- "Permitir la prevención y resolución de conflictos de interés en la recolección de información en las diferentes etapas del SARO, especialmente para el registro de eventos de riesgo operativo" (Colombia, 2007)

- "Permitir la identificación de los cambios en los controles y en el perfil de riesgo" (Colombia, 2007)

- "Desarrollar e implementar planes de continuidad del negocio" (Colombia, 2007)

Para cubrir el punto inicial se propone impartir boletines, folletos y otro tipo de documento con el fin de que cada integrante de la organización pueda leerlo y así tener el conocimiento necesario de todo lo referente a Riesgo Operativo.

La Junta Directiva o Presidente, vicepresidente, o quien haga sus veces deberá establecer dentro de un manual debidamente aprobado los roles o responsabilidades de las personas que se harán cargo del manejo o de la administración del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

El área encargada de monitorear los eventos de riesgo operativo deberá emitir un informe mensual, bimestral o semestral acerca de los hallazgos encontrados y las soluciones o planes de acciones que se tomaron.

Como recomendación con respecto a lo que estipulo la ley se debe solicitar una cita o más información acerca de los lineamientos que está exigiendo la norma ya que en varios de los puntos no hay claridad de que es exactamente lo que se quiere

Procedimientos

“Los procedimientos que en esta materia adopten las entidades deben contemplar, como mínimo, los siguientes requisitos” (Colombia, 2007)

- “Instrumentar las diferentes etapas y elementos del SARO” (Colombia, 2007)

- “Identificar los cambios y la evolución de los controles, así como del perfil de riesgo” (Colombia, 2007)

- “Adoptar las medidas por el incumplimiento del SARO” (Colombia, 2007)

Se propone incluir dentro de un manual que se denomine manual de procedimientos aprobado por la Junta Directiva, presidente, vicepresidente o quien haga sus veces las definiciones básicas de etapas y elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO

El área que se encargue del monitoreo del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO deberá incluir dentro de su informe mensual, bimestral o semestral la evolución del perfil de riesgo y así mismo deberá presentarlos a comités para el conocimiento de los implicados

Como en el elemento anterior se ve la necesidad de indagar con una persona encargada dentro del Gobierno o dentro del ente regulatorio para que realice a la entidad una retroalimentación de lo que se está refiriendo cuando se habla de Incumplimiento ya que no es muy claro a que se refiere y por tanto no se podría cubrir este requisito y finalmente no se puede contemplar dentro de la evaluación de los elementos

Documentación

“Los elementos del SARO implementados por las entidades deben constar en documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. La documentación debe incluir como mínimo” (Colombia, 2007)

- “Manual de Riesgo Operativo” (Colombia, 2007)

- “Los documentos y registros que evidencien la operación efectiva del SARO” (Colombia, 2007)

- “Los informes de la Junta Directiva, el Representante Legal y los órganos de control” (Colombia, 2007)

Para este elemento se debe tener establecido los manuales debidamente actualizados conforme cambie la norma y aprobados por la Junta Directiva, el Representante Legal y los distintos órganos de control que haya lugar.

En el momento en que se hagan las reuniones de Junta Directiva se deberán presentar los informes sobre la evolución de los perfiles de Riesgo y las acciones correctivas. Sobre estos informes se deberá tener el pronunciamiento de la Junta Directiva donde se evidencie sí estuvo de acuerdo o no con lo presentado.

Se recomienda que estos informes se elaboren por un grupo de personas específicas que se dediquen al monitoreo del Riesgo que se denominara Unidad de Riesgo Operativo

Estructura Organizacional

“Se deben establecer unciones a cargo de los órganos de dirección, administración y demás áreas de la entidad” (Colombia, 2007)

Dentro del Manual SARO se deben establecer funciones específicas que deben cumplir los órganos de control tales como Junta Directiva y Representante Legal

Registro de eventos de riesgo operativo

“la administración del riesgo operativo las entidades deben construir un registro de eventos de riesgo operativo y mantenerlo actualizado” (Colombia, 2007)

Este punto existe para determinar si la entidad efectivamente está registrando los eventos de Riesgo Operativo conforme lo establece la ley garantizando la existencia, exactitud y validez de la información.

Se propone solicitar a la entidad un donde esté documentado el procedimiento que realiza la entidad para el registro contable de riesgos operativos y que así mismo se encuentren dichos registros en una base que sea suministrada y clasificada de acuerdo con (Colombia, 2007)

De acuerdo con el conocimiento que se tenga de la entidad y teniendo en cuenta la validación de procedimientos y las indagaciones realizadas se debe revisar si en la base obtenida existen eventos que se hayan presentado y así mismo validar que aparte de su registro contable también se haya incluido en una matriz de riesgos, esto con el fin de que se pueda implementar un control. En caso de no estar incluidos en ninguna matriz o en caso de omisión por parte de la Administración se debe presentar como recomendación en una carta dirigida a la Gerencia para que empiece su implementación

Frente a la base que proporcione la entidad se debe validar que los eventos hayan sido registrados contablemente en las cuentas definidas en el Plan Único

de Cuentas definido por la Superintendencia financiera de Colombia elaborando una tabla comparativa así.

Tabla de comparación cuentas CUIF

Código CUIF Base	Código CUIF Super	Validación
511597	511597	C
514097	514097	C
516097	516097	C
517295	517295	C
519097	519097	C
419110	419110	C
512097	512097	C
517220	517220	C
517235	517235	C

Nota: tomado de los documentos confidenciales Citibank Colombia S.A. (2017)

Para monitorear las diferencias que se puedan presentar entre la base de datos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y la contabilidad se sugiere pedir a la Administración de la entidad la conciliación entre la base y la contabilidad para así comprobar mediante cruces que la información de las dos fuentes para el período de revisión está acorde y de no ser así establecer la razón de las diferencias y solicitar los soportes correspondientes a las áreas responsables

Órganos de Control

“Los órganos de control serán por lo menos los siguientes: Revisoría Fiscal y Auditoría Interna o quien ejerza el control interno” (Colombia, 2007)

Para una persona que este evaluando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO es importante comprobar si la entidad tiene órganos de control

que informen oportunamente los resultados a las entidades competentes. Y para esto considero necesario.

- Validar mediante los informes emitidos por la Unidad de Riesgo Operativo y Representante Legal, que la Auditoría Interna también este evaluando periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada uno de los elementos del SARO. Esto con el fin de detectar deficiencias en un momento oportuno

- Verificar mediante indagación corroborativa que la Entidad cuente con procedimientos de respuesta pronta que puedan asegurar que los hallazgos identificados por (Auditoría Interna, Revisoría Fiscal, Superintendencia Financiera de Colombia), sean validados por las áreas cerciorándose de que reciban dichos informes con el fin de que los resultados se analicen

- Revisar la correspondencia enviada y recibida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia verificando que así mismo la entidad cuente con una respuesta para cada tema

Plan de Continuidad

Para analizar el plan de continuidad de una entidad se tomó como referencia un plan de continuidad que ya está definido en una entidad financiera. (Corpbanca, 2016)

> Dentro del marco de mejora continua, se actualizó el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y el análisis de Riesgos de Continuidad del Negocio; se realizaron los ajustes sobre los Manuales de Gestión de Continuidad del Negocio y los Planes de Recuperación de los procesos Críticos, se desarrolló el seguimiento a los proveedores definidos como críticos, sus

Planes de Continuidad y pruebas ejecutadas en conjunto con Asobancaria. Adicional, se llevaron a cabo capacitaciones a odos los funcionarios sobre los temas relevantes en continuidad del negocio y de interés de toda la organización.

Para validar este punto yo recomiendo verificar la existencia del plan de continuidad de negocio la metodología que se está utilizando y la existencia de manuales con sus correspondientes actualizaciones. Igualmente valide que se hayan hecho las actualizaciones correspondientes.

Plataforma Tecnológica

"Las entidades, de acuerdo con sus actividades y tamaño, deben contar con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del SARO" (Colombia, 2007)

Como primera instancia se deberá identificar la existencia de un aplicativo, herramienta o paquete contable que administre los eventos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO. Para luego verificar que el sistema se encuentre funcionando correctamente

Divulgación de la Información

"Las entidades deben diseñar un sistema adecuado de reportes tanto internos como externos, que garantice el funcionamiento de sus propios procedimientos y el cumplimiento de los requerimientos normativos" (Colombia, 2007)

Para emitir una comunicación interna:

- Se debe validar que los informes que se presenten sean de forma periódica o como mínimo semestrales donde se observe que hay un seguimiento, monitoreo y control de la evolución del Perfil de riesgo de la entidad

- Se debe validar que se encuentre implementado un informe de gestión en donde se incluya un pronunciamiento sobre la gestión adelantada en materia del Administración del Riesgo Operativo

Para emitir una comunicación externa:

- Revisar en las notas a los estados financieros elaboradas al cierre de año (31 de diciembre) que existan estrategias de gestión de riesgo operativo adoptadas por la entidad

Capacitación

“Las entidades deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARO dirigidos a todas las áreas y funcionarios” (Colombia, 2007)

Tales programas deben, cuando menos cumplir con las siguientes condiciones

- “Periodicidad anual” (Colombia, 2007)

- “Ser impartidos durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios” (Colombia, 2007)

- “Ser impartidos a los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la entidad” (Colombia, 2007)

- “Ser constantemente revisados y actualizados” (Colombia, 2007)

- “Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos” (Colombia, 2007)

Se debe solicitar a la administración de la entidad que suministre el plan de capacitación sobre el SARO en el cual al momento de revisar dicho plan se pueda verificar que cumpla con los requisitos de:

- Que sea impartido por lo menos una vez al año tenga cubrimiento del 100% de los empleados de la Entidad

- Que sean impartidos dentro del proceso de inducción de nuevos funcionarios

- Que sean impartidos a terceros siempre que exista un contrato y desempeñen funciones en la Entidad.

- Que sean constantemente revisados y actualizados.

- Que cuenten con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos (Evaluaciones, concursos u otros métodos).

- Validar el cumplimiento del plan de capacitación por medio de actas y listas de asistencia.

- Validar los procedimientos establecidos y si existen medidas disciplinarias para aquellos empleados que no realicen la capacitación en los plazos estipulados o no tengan un resultado satisfactorio en la evaluación.

CONCLUSION

Aunque la norma define claramente todos los aspectos relacionados al Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO junto con los elementos que lo componen, aun no hay claridad total en algunas definiciones, ya que se vuelve complejo tratar de determinar un posible método de análisis para cada uno. Aun así se propuso un procedimiento de evaluación para cada elemento con el que un Auditor, Revisor o quien tenga la potestad de Auditar el trabajo pueda hacerlo más sencillo.

Se recomienda a nivel general que la persona que realice los procedimientos de revisión de documentación haga una indagación corroborativa con los altos mandos de la entidad antes de empezar a desarrollar su trabajo para que se tenga un conocimiento apropiado del ambiente en que se desarrollan sus actividades.

BIBLIOGRAFIA

AOB Auditores . (2013). *aob auditores.* Retrieved from aob auditores nias: http://aobauditores.com/nias/nia230

Auditool. (2014, septiembre 2). *Auditool*. Retrieved from Red Global de Conocimientos en Auditoria y Control Interno: https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1094-nias-normas-internacionales-de-auditoria-y-aseguramiento

auditores, a. (n.d.). *modelos NIA (Normas Internacionales de Auditoria)*. Retrieved from aob auditories auditoria de cuentas: http://aobauditores.com/nias/

BP, I. A. (2014, marzo 11). *Fundamentos de Auditoria*. Retrieved from NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 230: http://elblogdeauditoria.blogspot.com.co/2014/03/normainternacional-de-auditoria-230.html

Colombia, S. F. (2007, Junio). Capitulo XXIII Reglas Relativas a la Administracion de Riesgo Operativo. *Reglas Relativas a la Administracion de Riesgo Operativo*.

Corpbanca. (31 de diciembre de 2016). *Informe de gestion- Niveles de Exposicion*. Obtenido de Informe de gestion- Niveles de Exposicion: https://www.itau.co/documents/10282/46830/Informe%20de%20exposicion%20IIS%202016%20HF.pdf

Martinez R, V. (2015, abril 28). *Auditool.* Retrieved from Red Global de Conocimientos en Auditoria y Control Interno: https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1723-normas-internacionales-de-auditoria-y-control-de-calidad)

Rodriguez, I. (2014, Noviembre 28). *Auditool.* Retrieved from Red Global de Conocimientos en Auditoria y Control Interno: https://www.auditool.org/blog/control-interno/3101-que-es-el-riesgo-operativo